

LINEAMIENTOS PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS EXTERNOS

1. El Director de Investigaciones de la Facultad y/o Unidad Académica debe remitir a la Dirección Central de Investigaciones la siguiente información de la propuesta o Proyecto en el cual participará el Investigador de la Universidad Católica de Colombia. Adicionalmente debe anexar el Acta del Comité de Investigaciones de la Unidad Académica en donde se avale la participación del investigador y se justifique la pertinencia del Proyecto en el Marco de sus Líneas de Investigación.¹

Nombre del Proyecto	
Resumen del Proyecto	
Nombre de la Universidad Externa	
Nombre de los Investigadores del Proyecto	
Nombre de la Convocatoria en la que participará el Proyecto	
Vigencia del Proyecto	
Producción comprometida	
Contrapartida Instituciones Externas	
Valor Total Proyecto	
INFORMACIÓN INVESTIGADOR INTERNO	
Nombre del Investigador Interno que participará	
Documento de Identidad	
Rol del Investigador en el proyecto	
Correo electrónico de contacto	
Dedicación (Horas/semana) y Fechas	
Valor Horas	
Producción comprometida (Investigadores Internos)	

**En caso de que el Proyecto requiera un Aval del Comité de Ética se debe anexar el Acta correspondiente emitida por la Institución que presenta la propuesta*

**La Unidad o Departamento en la solicitud de apoyo debe indicar que si el proyecto es avalado, se garantizará el cumplimiento del Plan de trabajo del profesor según las condiciones establecidas por presidencia*

2. La Dirección Central de Investigaciones revisará la información y documentación remitida con el fin de presentarla en el Comité Central de Investigaciones y en caso de ser aprobada, elaborará la carta de intención y se remitirá al Director de Investigaciones para que la envíe a la Universidad líder del proyecto.
3. Una vez el proyecto sea aprobado y con el fin de realizar la asignación de Recursos en la Institución, el Investigador debe solicitar a la Institución que aprueba la propuesta, alguno de los siguientes documentos.

¹ Se recomienda a la Unidad académica que cuente con una Copia del Proyecto de Investigación

Dirección Central de Investigaciones

- Acta de aprobación del proyecto para el periodo
 - Enlace a página web institucional en donde aparezca el proyecto aprobado para el periodo
 - Carta o correo emitido por la Decanatura / Vicerrectoría de Investigaciones o similar en donde se especifique la aprobación del proyecto para el periodo
4. Una vez la Dirección Central de Investigaciones cuente con la confirmación formal de aprobación del proyecto, procederá a asignar las horas al Docente en su Plan de Trabajo si este cuenta con Contrato vigente en la Institución

NOTAS:

- La aprobación de la participación de los investigadores en proyectos externos no genera ningún vínculo contractual de la Universidad para el periodo de ejecución del proyecto
- Los apoyos se realizarán hasta agotar el presupuesto institucional destinado para esta actividad.

Autor: Dirección Central de Investigaciones

Fecha de elaboración: 1 de febrero de 2021

Fecha de actualización: 2021

Versión 1